



MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
24 MAR. 2011

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMITADO

INCORPORA COMUNA QUE INDICA
A RÉGIMEN DE JORNADA ÚNICA.

DECRETO SUPREMO Nº 1001
SANTIAGO, DICIEMBRE 14 DE 2010

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
- 1 MAR. 2011
RECEPCION

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

DEPART. JURIDICO	02 MAR. 2011 RDU	
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

VISTO: Lo solicitado por el Alcalde de la Municipalidad de Concón, mediante Oficio Ordinario Nº 618, de fecha 25 de junio de 2010; lo expuesto por el Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, en su Oficio Ordinario Nº 1303, de fecha 21 de octubre de 2010; lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1.897, de 1965, del Ministerio del Interior, que reglamenta la aplicación de la jornada continua de trabajo; en el artículo 12, de la ley Nº 18.201, y en el artículo 32, Nº 6, de la Constitución Política de la República,

DECRETO:

Incorpórase al régimen de jornada continua de trabajo previsto en el Decreto Supremo Nº 1.897, de 1965, del Ministerio del Interior, para los órganos y servicios públicos que integran la Administración Civil del Estado, a la comuna de Concón de la Región de Valparaíso.-

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

[Signature]
SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

[Signature]
RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEF. DIVISION JURIDICA
VHMR/JSO/see
9478425

[Signature]
Rodrigo Ubilla de

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1) Intendencia Regional de Valparaíso.
 - 2) Municipalidad de Concón.
 - 3) División Jurídica.
 - 4) Contraloría General de la República.
 - 5) Diario Oficial.
 - 6) Oficina de Partes.

TOMADO RAZON
[Signature]
18 MAR 2011
Contralor General de la República